



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10212

Miércoles 28 de Marzo de 2007

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2007 - Dto. N° 254 2

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2007 - Res. de Superintendencia

Administrativa N° 4057 y 4058 R.R.H.H. 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2007 - Res. N° 26 y 27 3

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. N° 31 3

Administración de Vialidad Provincial

Año 2007 - Res. N° XV-09 3

Municipalidad de Rawson

Año 2006 - Res. N° 1469 3-4

Año 2007 - Res. N° 345 y 385 4

Ministerio de Educación

Año 2007 - Res. N° XIII-03, XIII-59 a XIII-63 4

Ministerio de la Familia y Promoción Social

**Año 2007 - Res. N° 342, 346, 362 a 366, 368 a 381, 383 a 397, 416
a 447, 449 a 470 y 472** 4-17

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

y Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2007 - Res. Conj. N° XII-17 y IV-28 17

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental

Año 2007 - Disp. N° 17 17-18

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2007 - Disp. N° 06 18

ACUERDO

Poder Judicial

Año 2007 - Acuerdo Plenario N° 3613 18

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 18-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 254 **22-03-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 6, SAF 6 – SAF Contaduría General de la Provincia, Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, Jurisdicción 70, SAF 74 – SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios y Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Incorpórase en la Jurisdicción 10, SAF 10, Programa 1, la Actividad 8, denominada Emergencia Carcelaria.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 4057/07-RR.HH

Rawson, 16 de Marzo de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew, y corresponde llamar a concurso de antecedentes y Oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia para el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew - remuneración mensual \$ 4.679,83 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, a la Dra. María Celia AMARAL, como Presidente y a las Dras. Carmen VELEZ y Gladys CUNIOLO,

como integrantes del mismo (Art . 5º Acordada Nº 3099/95)

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 28-03-2007 al 17-04-2007 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos en el Boletín Oficial y en los periódicos «El Chubut» y «Jornada» conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Trelew (9 de julio Nº 261), los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs. durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integran-tes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO ROYER

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 26-03-07 V: 28-03-07

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 4058/07-RR.HH

Rawson, 16 de Marzo de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel, y corresponde llamar a concurso de antecedentes y Oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y

su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia para el Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel - remuneración mensual \$ 4.679,83 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, al Dr. Omar Higinio MAGALLANES, como Presente y a los Dres. Claudio Alejandro PETRIS y la Dra. Norma Olga MARRERO, como integrantes del mismo (Art . 5º Acordada N° 3099/95)

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 26-03-2007 al 13-04-2007 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos en el Boletín Oficial y en los periódicos «El Chubut» y «El Oeste» conforme al art. 4º de la Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado de Ejecución de la ciudad de Esquel (Alvear N° 505), los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs. durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO ROYER
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 26-03-07 V: 28-03-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 26 **20-03-07**
Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 03/07-MCG.

Artículo 2º.- Asignar al señor Fernando David ATAIDE (MI N° 22.836.716 – clase 1972), con funciones de Per-

sonal de Gabinete en la Secretaría de Turismo, el uso en el mero carácter de tenedor precario de la Vivienda Oficial Dpto. N° 9 – Categoría 3 – Edificio Alte. Brown – Monoblock A – 25 de Mayo 250 de la ciudad de Rawson, a partir del día 10 de enero de 2007.

Res. N° 27 **20-03-07**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la presente Resolución, la Resolución N° 80-MCG, mediante la cual se asignó la Vivienda Oficial Dpto. N° 17 – al señor Ariel Orlando GAMBOA, a partir del 11 de diciembre de 2006.

Artículo 2º.- Asígnase, al señor Ariel Orlando GAMBOA (MI N° 24.302.540 – clase 1975), con funciones de Subsecretario Ambiental y Desarrollo Sustentable, el uso en el mero carácter de tenedor precario de la Vivienda Oficial N° 15 – Categoría 2, ubicada en la calle Justo Alsúa 585 de la ciudad de Rawson, a partir del día 11 de diciembre de 2006.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 31 **06-02-07**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al recurso de Nulidad y Apelación interpuesto por GFW Personal Eventual S.A. contra la Resolución N° 48/01-DGR.

Artículo 2º.- Téngase presente la reserva del Caso Federal.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-09 **19-03-07**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 10 de febrero de 2007 al agente SEPULVEDA, Ramón Nonato (Mat. Ind. N° 7.571.401 – clase 1943) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Servicio – Clase VI – Sereno “A” dependiente de la Dirección de Secretaría General.

Artículo 2º.- LIQUIDAR a los derechohabientes del agente SEPULVEDA, Ramón Nonato veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

AÑO 2006

Res. N° 1469 **29-08-06**

Artículo 1º.- Disponer la caducidad de la adjudicación dispuesta a favor del Señor Luis Alberto González (DNI N° 14.930.957) del inmueble identificado catastralmente como Parcela 15, Manzana 13, Sector

2, Circunscripción 1, Ejido 30 (designación catastral anterior lote 15 Manzana 264) del Barrio Gregorio Mayo de Rawson, por incumplimiento con la Ordenanza N° 3857.

I: 28-03-07 V: 29-03-07

AÑO 2007

Res. N° 345 **26-02-07**

Artículo 1°.- Disponer la caducidad de la adjudicación dispuesta a favor del Señor Sergio Rubén Esquivel (DNI N° 23.050.023) por el inmueble identificado catastralmente como Parcela 27, Manzana 25, Sector 3, Circunscripción 5, Ejido 30 (antes Lote 27, Manzana 74-Sur) de Playa Unión en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52°, Capítulo I, Título II de la Ordenanza N° 3857/95.

I: 28-03-07 V: 29-03-07

Res. N° 385 **05-03-07**

Artículo 1°.- Disponer la publicación de la Resolución N° 1469/06, por el término de dos (2) días continuos en el Boletín Oficial de la Provincia.

I: 28-03-07 V: 29-03-07

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-03 **29-01-07**

Artículo 1°: Disponer la prórroga de la separación preventiva del cargo de la señora Mariela Beatriz TORÉS (M.I. N° 23.498.037-Clase 1973), Maestra de Sección de la Escuela de Nivel Inicial N° 421 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de noventa (90) días, a partir del día 02 de febrero de 2007, en el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 411/06, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Ley N° 1820, Artículo 122°, continuando con sus funciones en el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812-CeRET Chubut de la citada ciudad.

Artículo 2°: Extender los alcances de la Resolución XIII N° 411/06, Artículo 3°, por el término de noventa (90) días, atento la prórroga dispuesta en el Artículo precedente.

Res. N° XIII-59 **20-03-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente CESELYAR, Clara Ester (M.I. N° 04.462.238 – Clase 1951), en un cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 13, jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Noviembre de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2005, de acuerdo al Artículo 2° (Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-60 **20-03-07**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2007 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 148 jornada simple de Río Mayo, Provincia del Chubut, señora GIMENEZ, Mónica Aurora (M.I. N° 18.304.120 – Clase 1967), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-61 **20-03-07**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Extraordinario de Revisión presentado por la docente Olga Elena NASTOVICH (M.I. N° 11.237.650 – Clase 1954), contra las Disposiciones N° 08/05, 18/05 y 21/05.

Res. N° XIII-62 **20-03-07**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Traslado Definitivo Interjurisdiccional a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, interpuesto por la Maestra de Sección Titular del Jardín de Infantes N° 9 de la provincia del Chaco, señora MENDOZA, Mirian Mabel (M.I. N° 14.570.500 – Clase 1962).

Res. N° XIII-63 **20-03-07**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo en el Instituto Superior de Formación Docente N° 807 de la localidad de Comodoro Rivadavia, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4280-ME-2006.

Artículo 2°.- GIRAR los presentes actuados a la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° 342 **06-03-07**

Artículo 1°.- DENEGAR la solicitud presentada por el señor Carlos Alejandro MONTAÑO (D.N.I. N° 17.047.461).

Res. N° 346**06-03-07**

Artículo 1°.- DENEGAR la solicitud presentada por el señor Hugo Rolando CASTRO (D.N.I. N° 14.388.363).

Res. N° 362**12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora OJEDA VARGAS, ROSALÍA (D.N.I. N° 92.636.728), con domicilio en Pasaje Alem N° 1592 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 363**12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LOBOS TOMAS (L.E. N° 7.331.527), con domicilio en Rincón Curumahuida de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 364**12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor VAZQUEZ, CECILIO (L.E. N° 7.397.178), con domicilio en la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 365**12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora

RAPIMAN, ROSANA (D.N.I. N° 4.576.506), con domicilio en Barrio La Loma - de la localidad de Dolavon.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 366**12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora NECUL, AURELIA (L.C. N° 5.177.221), con domicilio en Avenida De las Ballenas s/n° de la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 368**12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora DELPUECHE, NILDA CARMEN (L.C. N° 4.161.807), con domicilio en Barrio San Miguel - Manzana 1206 - Lote N° 16 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 369**12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ANTINAO, CLAUDIO (D.N.I. N° 7.816.970), con domicilio en Barrio Ceferino - Pasaje La Pampa N° 128 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 370 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CURRUMIL, AMALIO (L.E. N° 7.319.628), con domicilio en Zona Rural "Mirador" de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 371 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor YAÑEZ, MANUEL (L.E. N° 7.811.660), con domicilio en la localidad de Río Pico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 372 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GONZALEZ NAVARRO, ERICA DEL CARMEN (D.N.I. N° 92.234.281), con domicilio en calle Timoteo y Aníbal Troilo N° 4696 - Barrio Máximo Abásolo de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 373 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CUYAPEL, ANDRES (D.N.I. N° 02.911.348), con domicilio en la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 374 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BAHAMONDE, HUGO (L.E. N° 7.810.904), con domicilio en Paraje El Pedregoso de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 375 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor DEL PUECHE, ERNESTO ROMAN (D.N.I. N° 7.810.160), con domicilio en calle Aurelio Garagarza N° 668 de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 376 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LEUFUMAN, OROSCO (D.N.I. N° 7.324.415), con domicilio en Sierra de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 377 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CANEO, HONORIA (D.N.I. N° 1.199.897), con domicilio en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 378 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor VARGAS BARRIENTOS, LUIS CARMELO (D.N.I. N° 18.772.410), con domicilio en calle Los Pinos N° 946 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 379 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MELLA, CARLOS (D.N.I. N° 7.817.154), con domicilio en Barrio Progreso casa N° 01 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 380 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GALLARDO DIOCARETS, MARCELO (D.N.I. N° 93.891.495), con domicilio en Barrio Máximo Abásolo – calle Antonio Garcés N° 1915 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 381 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora TENORIO ALVARADO, MARIA EMA (D.N.I. N° 92.471.000), con domicilio en Barrio Stella Maris – calle Marcial Riadigo N° 770 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 383 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LÓPEZ, JULIA ESTHER (L.C. N° 3.762.526), con domicilio en calle La Rioja N° 1097 de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 384 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora RUSSO, MARIA ANGELICA (D.N.I. N° 2.783.665), con domicilio en calle "Los Cauquenes" de la localidad de Epuén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 385 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la menor HUENULEF, MARIA BELEN (D.N.I. N° 39.403.030), con domicilio en Rawson s/n° de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre

de la beneficiaria Señora HUAYQUIAN, ADELA ELFE (D.N.I. N° 16.257.967).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 386 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CHACANO VALLEJOS, JOSE AGAPITO (D.N.I. N° 92.218.335), con domicilio en Area 16 – calle Congreso Nacional N° 767 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 387 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor YAÑEZ, JESUS MANUEL (D.N.I. N° 7.815.835), con domicilio en Barrio San Miguel – Manzana 1206 – Lote N° 12 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 388 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MARTINEZ AUBEL, GERARDO ORLANDO (D.N.I. N° 92.900.950), con domicilio en Los Cipreses de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 389 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CALFUQUEO, PEDRO (D.N.I. N° 7.815.865), con domicilio en Zona Rural El Coihue de la localidad de Epuyén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 390 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora BUJER, FARIDE LOLA (D.N.I. N° 4.267.191), con domicilio en Paraje Costa del Lepá - de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 391 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SÁNCHEZ, JUAN ANÍBAL (D.N.I. N° 6.514.695), con domicilio en Barrio Ruca Hué – mb N° 70 Dpto. N° 418 de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 392 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CARCAMO, FELICIANO (D.N.I. N° 7.324.367), con domicilio en Area 16 – Benito Fernández N° 656 de la localidad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Prin-

cial 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 393 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor AMUCHASTEGUI, LUIS (D.N.I. N° 7.810.301), con domicilio en Parque Agrario – calle Ecuador MCSO 26 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 394 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ÑANCO, BERNARDINA NICASIA (D.N.I. N° 4.552.866), con domicilio en Barrio Cañadón de Bórquez – Avenida Fontana s/n° de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 395 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HUILIPAN, ALVINO (D.N.I. N° 7.312.255), con domicilio en Roca y Ameghino de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 396 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora

CASTRO, FLORENTINA (L.C. N° 1.199.805), con domicilio en Piedra Parada – Zona Rural de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 397 **12-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor AYBAR, PABLO MILAGRO (D.N.I. N° 7.811.231), con domicilio en Pasaje 30 de Octubre N° 1180 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 416 **15-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor HUENCHULEO, ANGEL RAUL (D.N.I. N° 10.782.826), con domicilio en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 417 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora OPAZO, NEPTALICIA (L.C. N° 1.417.952), con domicilio en lote N° 92 de la localidad de Cerro Centinela.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 418 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LEMPI, ELENA (D.N.I. N° 4.263.266), con domicilio en Barrio San Martín calle Los Jazmines N° 1425 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 419 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora HERNÁNDEZ, GUILLERMINA (D.N.I. N° 16.489.848), con domicilio en Rincón Currumahuida de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 420 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BURGOS, JUAN (D.N.I. N° 7.321.613), con domicilio en Barrio 21 de Junio S/N° de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 421 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GAFE, AGUSTINA (D.N.I. N° 3.936.617), con domicilio en calle 25 de Mayo N° 3 de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Prin-

cipal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 422 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PRADENA, DELINDA (D.N.I. N° 5.996.124), con domicilio en calle Humphreys y Urquiza N° 1726 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 423 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor TELACHE, JOSE RAMON (L.E. N° 7.814.640), con domicilio en calle Costanera S/N - Barrio Ceferino de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 424 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GUZMAN, AURELIO (L.E. N° 7.317.637), con domicilio en Costa del Lepá (Arroyo La Cancha) de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 425 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez -

Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor MELIN, ROBERTO (L.E. N° 8.526.605), con domicilio en Zona Rural – Sierra de Gualjaina de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 426 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PALLIÑANCO, VICTORIA (L.C. N° 5.791.261), con domicilio en Paraje Arroyo La Cancha - de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 427 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MANCILLA, LINDORO (L.E. N° 7.817.528), con domicilio en Puerto Patriada de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 428 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CASTRO, MARCELINO (D.N.I. N° 7.813.198), con domicilio en El Mirador de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 429 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CURILLAN, SARA (L.C. N° 9.791.712), con domicilio en Chacra N° 225 - de la localidad de Dolavon.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 430 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BOLDRINI HARO HONORIO HORACIO (D.N.I. N° 92.973.158), con domicilio en Barrio San Cayetano calle Mahuida N° 2.336 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 431 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LONCOPAN, FAUSTINO (D.N.I. N° 7.330.566), con domicilio en Barrio Progreso – Zona de Hornos de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 432 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor CASTRO, ELIAS FRANCISCO (D.N.I. N° 13.253.050), con domicilio en calle Quiroga – casa N° 316 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 -

Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 433 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HERRERA, HILARIO URSULO (D.N.I. N° 6.901.230), con domicilio en Rivadavia N° 2501 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 434 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ESPINOZA, JUAN ANTONIO (D.N.I. N° 7.326.668), con domicilio en calle N° 603 - casa N° 5.196 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 435 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora ZURITA, LILIANA DEL VALLE (D.N.I. N° 12.728.273), con domicilio en Avenida Lisandro de La Torre - casa N° 3.119 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 436 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Ar-

tículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora HUENCHULLAN, LORENZA (D.N.I. N° 0.720.313), con domicilio en paraje El Mirador - de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 437 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LLAUFULEN, PROSPERINA (L.C. N° 1.199.884), con domicilio en Zona Rural El Mirador - de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 438 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la menor PELOZO, MALENA MARIBEL (D.N.I. N° 46.143.239), con domicilio en calle Patagonia N° 1.560 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre de la beneficiaria señora PELOZO, OLGA ELIZABETH (D.N.I. N° 32.604.716).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 439 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor NAHUEL, LUIS JULIAN (D.N.I. N° 7.329.624), con domicilio en Lote 92 de la localidad de Cerro Centinela.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Prin-

cial 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 440 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora CASNER, DANIELA ALEJANDRA (D.N.I. N° 25.777.217), con domicilio en Barrio Islas Malvinas de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 441 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CARIPAN, ROSALINO (L.E. N° 7.811.045), con domicilio en Chacra N° 175 de la localidad de Gaiman.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 442 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor RETAMAL SANCHEZ, ABELARDO (D.N.I. N° 92.889.415), con domicilio en calle Malvinas Argentinas S/N° de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 443 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor

ALVAREZ, CIRILO (D.N.I. N° 7.416.226), con domicilio en Departamento 65 – escalera 6 – piso 2 – B° Malvinas de la localidad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 444 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor COLLIO, HIPOLITO (D.N.I. N° 7.819.118), con domicilio en Barrio Planta de Gas – calle Musachio – casa N° 1.169 de la localidad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 445 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora TEVES, ADRIANA EDITH (D.N.I. N° 17.362.003), con domicilio en Urquiza s/n° de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 446 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor NAHUEL, HUGO BASUALDO DANTE (D.N.I. N° 14.208.826), con domicilio en la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 447 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora HUGHES, ISABEL LEONOR (D.N.I. N° 4.842.596), con domicilio en Gobernador Maíz N° 774 de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 449 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CURRUMIL, ANSELMO (D.N.I. N° 7.324.351), con domicilio en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 450 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MARIN, FIDEL (D.N.I. N° 2.911.340), con domicilio en calle Roca y Ameghino de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 451 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor CERDA, RAMON OSCAR (D.N.I. N° 20.094.932), con domicilio en Chacra N° 233 de la localidad de Gaiman.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 452 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CURAPIL, ANTONIO (D.N.I. N° 7.324.075), con domicilio en calle 21 de Junio S/N° de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 453 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GATICA LEAL, ALADIN (D.N.I. N° 93.654.860), con domicilio en calle Los Pinos N° 926 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 454 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CHICO NAHUEL, MANUELA (D.N.I. N° 0.718.458), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 455 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora HEVIA, MARTHA (D.N.I. N° 10.028.374), con domicilio

en Carlos Gardel – Casa N° 979 – Edificio 20 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 456 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor JARA, JORGE (D.N.I. N° 5.413.538), con domicilio en Barrio Ceferino – calle Río Negro N° 85 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 457 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la menor CUAL, JESICA NATALIA (D.N.I. N° 36.320.591), con domicilio en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre de la beneficiaria señora LEFIMI, AZUCENA PRUDENCIA (D.N.I. N° 25.099.472).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 458 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BURGOS, HERALDO (D.N.I. N° 8.210.499), con domicilio en Catarata de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 459 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MILLANGUIR, JOSE (D.N.I. N° 7.815.800), con domicilio en calle Benito Fernández S/N° de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 460 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora HIRSCHFELDT, ISABEL (D.N.I. N° 5.742.137), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 461 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PARADA, FIDEL (D.N.I. N° 7.810.865), con domicilio en Zona Rural El Mirador de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 462 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ALMONACID ULLOA, JUAN BAUTISTA (D.N.I. N° 93.122.503), con domicilio en Isla Norte de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 463 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora SAMBUEZA, MARIA DEL CARMEN (D.N.I. N° 16.280.246), con domicilio en Barrio Islas Malvinas de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 464 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MORA, ALFREDO (D.N.I. N° 7.331.300), con domicilio en Sierras de Gualjaina de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 465 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LEGUIMAN, FLORENTINA (D.N.I. N° 1.900.082), con domicilio en Paraje Cañadón Grande - de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 466 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MARIAM GUAQUEL, FILOMENA DEL CARMEN (D.N.I. N° 92.894.061), con domicilio en calle Los Cielos N° 4.396 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 467 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1° - Inciso b) Ley N° 3375, a favor de la Señora HUENTELAF, ISABEL ROSA (D.N.I. N° 11.797.942), con domicilio en Pasaje s/n° de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 468 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MUÑOZ, JULIO DAVID (D.N.I. N° 7.327.887), con domicilio en calle 25 de Mayo N° 575 de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 469 **16-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora TRONCUTO, TERESA BERTA (L.C. N° 4.552.835), con domicilio en Paraje El Mirador - de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Prin-

cial 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 470 16-03-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del menor REINAHUEL, NICOLAS ANTONIO (D.N.I. N° 43.112.511), con domicilio en Urquiza s/n° de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la prima del beneficiario señora REINAHUEL, JOSE ANTONIO (D.N.I. N° 22.691.369).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 472 16-03-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor VILLIVAR, DANIEL (D.N.I. N° 7.322.244), con domicilio en Paraje Dos Lagunas de la localidad de Colán Conhué.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

RESOLUCION CONJUNTA

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. Conj. N° XII-17 SIPyS y IV-28 MFyPS 13-03-07

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - al agente Cristian Marcelo PISCIA (DNI N° 22.866.109 – clase 1972) cargo Peón – Categoría 4-B –

Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 40 horas semanales de labor Ley 3158 – Dirección de la Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE REGULACION
Y CONTROL AMBIENTAL**

Disp. N° 17 14-03-07

Artículo 1º.- Inscribir a la Empresa ENEBROS del Sr. Daniel Alberto Olima, con domicilio en la calle Rawson N° 1515 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, registrada bajo el N° 289 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Transportista de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley 24.051, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3º.- El transportista de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 4º.- Personal de la Dirección General de la Comarca Senguer – San Jorge, realizará en aproximadamente 15 días una inspección, de existir alguna observación quedará sin efecto la presente disposición.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente cumplido el Artículo 4º, opera el día 16 de Marzo de 2008.-

ANEXO I

IA VEHICULOS

Dominio	Marca	Tipo/ Caja	Año	Motor Marca Modelo	Motor N°	Chasis Marca Modelo	Chasis N°
FGC 982	Iveco	Furgón	2005	Iveco Modelo 8140.23	3621.411 7533	Daily 35.10 2005	932C357 0168319 982

IIA. CONDUCTORES

1º Ernesto Oscar SANDANDER – CNRT Lice3ncia N° 18.236.457
MECANCIAS PELIGROSAS
Vigencia 22/03/2008

2º Héctor Jacinto VIVAR – CNRT Lice3ncia N°
18.042.325
MERCANCIAS PELIGROSAS
Vigencia 13/12/2007

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. N° 06 **20-03-07**
Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupues-
taria N° 278.

ACUERDO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 3613.

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil siete, reunido en Acuerdo Plenario el Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Fernando Salvador Luis ROYER y asistencia de los señores Ministros Dres. Alejandro Javier PANIZZI, Juan Pedro CORTELEZZI, José Luis PASUTTI y Jorge PFLEGER (en uso de licencia el Sr. Ministro Dr. Daniel Luis CANEO); y

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autorización otorgada por el art. 3º de la Ley N° 5475, se dictaron diversas normas para adecuar el funcionamiento del Superior Tribunal de Justicia, procurando alcanzar el objetivo de obtener un servicio eficiente, con la mayor celeridad posible en garantía de la tutela judicial efectiva, modificando el art. 28 de la Ley N° 37.

Que con esta finalidad se dicto el Acuerdo Extraordinario N° 3555/06 luego modificado por el Acuerdo Plenario N° 3558 del mismo año, en orden a la forma en que deben adoptarse las decisiones en pleno, en los supuestos previstos por la Constitución Provincial. En éste último se estableció que los fallos interlocutorios a que hubiere lugar se adoptarían por mayoría, y que en caso de excusación, recusación, licencia, ausencia o impedimento de alguno/s de los miembros, éstos podrían dictarse con cuatro (4) de ellos siempre que concordasen en la decisión. Se mantuvo – sin modificación – la previsión que contiene el citado art. 28º de la Ley 37, que exige que en estos supuestos las Sentencias Definitivas requieren el voto individual y fundado de todos sus miembros.

Que el devenir ha demostrado que esta disposición, exigencia razonable para cuando el Superior Tribunal se componía de sólo tres miembros, no se presenta tal en el caso del plenario – que ahora integran seis – y

puede lograrse mayor eficacia temporal si se determina que todos los fallos, en los supuestos indicados, puedan dictarse por mayoría.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo Plenario, conforme la autorización otorgada por el art. 3º de la Ley N° 5475:

ACUERDA:

1º) Cuando el Superior Tribunal de Justicia deba resolver en pleno, en los casos previstos pro los arts. 175º y 179º apartados 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 y 1.6 de la Constitución Provincial, adoptará la decisión por mayoría, esto es, con la opinión coincidente de un mínimo de cuatro (4) de sus miembros, que en el caso de fallos Definitivos será emitida mediante voto individual y fundado. En este caso, el orden de emisión de votos será el que resulte del sorteo, previendo que los Sres. Vicepresidente y Presidente del Tribunal votarán en último término y en esa prioridad.

Si en la solución del caso no se lograra mayoría, el Tribunal se integrará en la forma prevista por el art. 29º de la Ley 37, y se aplicará, en tanto resulte compatible, la Acordada N° 3204/00.

2º) Derógase el art. 4º del Acuerdo Extraordinario N° 3555/06 y el Acuerdo Plenario N° 3558/06.

3º) Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, firmando los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mi que doy fe.

Dr. FERNANDO SALVADOR LUIS ROYER
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. JUAN PEDRO CORTELEZZI
Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. JORGE PFLEGER
JOSE H. O. MAIDANA

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de COMINETTI, LUCIANO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 27-03-07 V: 29-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría a cargo de la Dra. Vilma Noemí Birri, en autos caratulados: "Banco del Chubut S.A. c/PARSON, Christian Alberto s/ Cobro de Pesos" (Expte. 009 – 2006) cita y emplaza al Sr. Christian Alberto PARSON (DNI 21.604.537) mediante edictos a publicarse por dos días para que dentro del plazo de Diez días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que la represente.

Secretaría, a los 09 días del mes de Marzo de 2007.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS PEREZ, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "MONTEROS, CALIXTO s/Guarda ROCIO BELEN y CARLOS EMANUEL PEREZ" (Expte. N° 1688 – F° 63 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 13 de Marzo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Sanguinetti, cita y emplaza al Sr. EDUARDO CESAR COMAN, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "HENRIQUEZ, LUIS s/Guarda LUIS EDUARDO COMAN" (Expte. N° 1409 – F° 384 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada. Trelew, Ch., 09 de Marzo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. ESTEBAN RIGOBERTO JONES, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "CAMPUZANO, CLAUDIA ELIZABETH s/Guarda MARCOS EIVIAN y ALICIA ELIZABETH JONES" (Expte. N° 944 – F° 150 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial.

Trelew, Ch., 2 de Marzo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. SEBASTIAN JORGE MENDOZA, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "DI LERNIA MARZUCCO, CESAR s/Guarda SEBASTIAN EZEQUIEL MENDOZA" (Expte. N° 1606 – F° 43 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial.

Trelew, Ch., 09 de Marzo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza a la Sra. LIDIA JUANA PERALTA, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "CARCAMO BARRIA, MARIA INOLFA s/Guarda SABRINA TAMARA BELEN PERALTA" (Expte. N° 1602 – F° 42 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial.

Trelew, Ch., 09 de Marzo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. ANSELMO GAJARDO, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "DAVIES, DARIO s/Guarda DANIELA BELLEN GAJARDO y ANA ELIZABETH VARGAS" (Expte. N° 1461 – F° 06 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada. Trelew, Ch., 01 de Marzo de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo Sanguinetti, cita y emplaza al Sr. ELISEO SANDOVAL, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "ACOSTA, HORTENSIA MARTINA s/Guarda GABRIELA ELIZABETH SANDOVAL" (Expte. N° 1465 – F° 08 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada. Trelew, Ch., 02 de Marzo de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo Sanguinetti, cita y emplaza al Sr. MARCIAL CUSGO ESQUETS, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "RENGIFO, CARLOS PEDRO s/Guarda ALVANO CHUSGO CORREA" (Expte. N° 1609 – F° 44 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada. Trelew, Ch., 09 de Marzo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MONGES RUFINO, para que se presenten en autos: MONGES RUFINO s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1294 – Año 2006). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 14 de Febrero de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA AZUCENA LIGUORI y JOSE LUIS ESTERE mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 08 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "GARAGARZA SEBASTIAN s/Sucesión Intestato" (Expte. 123 – Año 2007), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GARAGARZA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Puerto Madryn, 13 de marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "RIELLO HUGO s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 903 – Año 2006), cita y emplaza por el

término de 30 días a herederos y acreedores de HUGO RIELLO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 13 de marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, Sr. FELIX ROMERO y Sra. MARIA MAGDALENA LLANEZA, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos: "ROMERO FELIX y LLANEZA MARIA MAGDALENA S/SUCESION", Expte. N° 40/2007 en trámite por ante éste Juzgado, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don PEDRO MARTINEZ, en autos: "MARTINEZ PEDRO S/SUCESION", Expte. N° 86/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 21 de febrero de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz

Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don BALDOMERO VIDAL y doña MARIA IMBERNON, en autos: "VIDAL, BALDOMERO, IMBERNON, MARIA S/SUCESION", Expte. N° 02/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 07 de marzo de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don SECUNDINO CASTRO, en autos: "CASTRO, SECUNDINO S/SUCESION", Expte. N° 03/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 19 de febrero de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña ELSA CECILIA DURANDEZ y don OSCAR PEDRO CASTANO, en autos: "DURANDEZ, ELSA CECILIA y OSCAR PEDRO CASTANO S/SUCESION", Expte. N° 3353/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 09 de febrero de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO

En el Juzgado de Transición de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo por subrogancia legal, de

la Dra. Margarita Pfister, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Fernández, en el cual tramitan los autos caratulados: "QUIDEL, ROSA y OTRA S/Dcia. Muerte Dudosa" Expte. N° 5861/03 cita al Sr. MARIO CONSTANT, de profesión Médico, con DNI 21.114.112, para que comparezca dentro de los 30 días a contar de la 1era. publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Comodoro Rivadavia, 9 de Marzo de 2007.

VIVIANA ADRIANA FERNANDEZ
Secretaria

I: 23-03-07 V: 29-03-07.

EDICTO

En el Juzgado de Transición de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Margarita Pfister por subrogancia legal, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Fernández, en el cual tramitan los autos n° 6766/06 caratulados: "WILLIAMS, RICARDO CESAR S/HOMICIDIO CULPOSO", cita a RICARDO CESAR WILLIAMS, de nacionalidad argentino, titular del DNI 24.926.787, hijo de Ricardo y de Hermelinda García, nacido en Rawson, Pcia. del Chubut el día 31 de Marzo de 1976, para que comparezca a realizarse doble juego de fichas dactiloscópicas. Publíquese por cinco días.

Comodoro Rivadavia, 6 de Marzo de 2007.

VIVIANA ADRIANA FERNANDEZ
Secretaria

I: 23-03-07 V: 29-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, comunica por cinco días, que el 15 de Diciembre de 2006 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MARIA MATILDE POPPE (DNI 13.988.398) con domicilio en la calle Marconi N° 679 de la ciudad de Trelew. El Síndico designado es la Cra. Viviana Elba Bircher, con domicilio en la Avda. La Plata N° 2640 de Trelew, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de Abril de 2007. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4 de Junio de 2007 y 4 de Julio de 2007 respectivamente. Fijase fecha el día 6 de Diciembre de 2007 a las 9:00 hs. para la audiencia informativa prevista en el inc. 10° del art. 14 de la LC. Publíquese por cinco días.- Trelew, 13 de Marzo de 2007.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de quien suscribe, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR AGUIRRE para que se presenten en autos: «AGUIRRE, LUIS OSCAR s/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 1203/06).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 09 de febrero de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 28-03-07 V: 30-03-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «LACUADRA, JULIO RODOLFO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 167, F° ., Año 2007) ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. JULIO RODOLFO LACUADRA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 16 de Marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-03-07 V: 30-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew. Dra. Gladis Cuniolo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de RIRID, WILLIAMS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 28-03-07 V: 30-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew. Dra. Gladis Cuniolo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ANSALAS, JUAN JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Diciembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 28-03-07 V: 30-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaria a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, en autos caratulados «Banco del Chubut S. A. C/VECINO, CRISTIAN JAVIER S/ Ejecutivo» (Expte. 682 – 2005) cita y emplaza al Sr. CRISTIAN JAVIER VECINO (DNI. 24.756.353) mediante edictos a publicarse por Un Día para que dentro del plazo de Diez Días comparezca a estar a juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Gladys Cuniolo, por Secretaria, a los 07 días del mes de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 28-03-07.

**BANCO DEL CHUBUT S.A.
AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL
– ART. 39 DE LA LEY DE PRENDA**

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., Casa Matriz, se comunica por el término de Dos (2) Días que el martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto, matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, procederá a vender en Remate Público, al mejor postor y con la BASE DE PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.650.-), el siguiente rodado identificado como: MERCEDES BENZ, Tipo Furgon, Modelo Sprinter 313 CDI/F 3550, año 2005, Motor Marca Mercedes Benz N° 611.981-70-024137, Chasis Marca Mercedes Benz N° 8AC9036625A925525, Dominio EVR 689, en el estado en que se encuentra.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 19/03/07 la suma de PESOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 40/100 (\$ 1.527,40) en concepto de Patente, deuda que quedará a cargo del comprador.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, de 8:00 a 13:00 hs., en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroereseto.com.ar, al término de la publicación de estos edictos.

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 31 de Marzo de 2007 a las 13 hs., donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Seña del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con más la comisión del diez por ciento (10%), al momento de la subasta. El resultado de la misma queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.

I: 27-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO

DENOMINACION: «**ZODIACO S.R.L.**» DURACION: Cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. DOMICILIO: Se fija como domicilio de la sociedad el ubicado en calle Henry Jones N° 72, ciudad de Puerto Madryn, el que podrá ser modificado mediante la suscripción por los socios de un acta especial para tal fin. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena, o asociada a terceros a: 1) URBANISTICA y CONSTRUCTORA: La sociedad podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos, rurales o loteos. La urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos, tales como countries, barrios privados, chacras, quintas, etc. Podrá asimismo realizar, participar y/ o contratar toda clase de construcciones y obras civiles de carácter público o privado; y participar en licitaciones o concursos de precios por obras de infraestructura. 2) INMOBILIARIA: Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 3) FINANCIERA: Mediante aportes de capital a personas físicas o jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente estatuto, dar y tomar préstamos de cualquier tipo con o sin garantías, adquisición, permuta, venta, mantenimiento de cartera, suscripción o integración y cualquier otro tipo de operaciones con títulos, debentures o valores inmobiliarios en general, nacionales o extranjeros, dar y tomar avales, fianzas, garantías

a terceros a título oneroso o gratuito; se excluyen las operaciones previstas por la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. 4) SERVICIOS Y MANDATOS: Mediante la realización de tareas de representación, comisión, consignación y administración de bienes y servicios pertenecientes a terceros. Igualmente resulta objeto de la sociedad la prestación de asesoramiento comercial, industrial y financiero que pudieran demandar los terceros, sean éstas personas físicas o jurídicas. A los fines de cumplimiento de un objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos unilaterales y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) dividido en DOS MIL (2.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, valor nominal, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Alicia Soledad LAENGE en un CINCUENTA por ciento (50%) esto es mil cuotas de diez pesos que hace un total de pesos diez mil; y Edgardo Rubén MEGO, en un CINCUENTA por ciento (50%) esto es mil cuotas de diez pesos que hacen un total de pesos diez mil. Las cuotas se integrarán en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los Socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. SOCIOS INTEGRANTES: La señora Alicia Soledad LAENGE, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Julio del año 1955, de estado civil casada, de profesión Empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.719.630, CUIT 27-11719630-0, domiciliada en calle Henry Jones N° 72 de Puerto Madryn; y Señor Edgardo Rubén MEGO, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de Febrero del año 1953, de estado civil casado en segundas nupcias, de profesión Empresario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.528.698, CUIT 20-10528698-9 domiciliado en calle Henry Jones N° 72 de esta ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; ambos mayores de edad, y hábiles para este acto. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. EJERCICIO SOCIAL: Cierra el 31 de diciembre de cada año. RESOLUCIONES SOCIALES: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo, de la Ley 19.550. CUOTAS: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas partes lo comunicará al otro, quien se pronunciará en un término que no podrá exceder de treinta días desde su notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad, si no se notifica la oposición y por no ejercida la preferencia.

Formulada la oposición, el socio puede recurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad –si correspondiera- y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Si se juzga infundada la oposición, el socio restante puede optar por la compra dentro de los diez días de notificado. Si el socio no ejerce la preferencia o la ejerce parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción de capital, dentro de los diez días siguientes al plazo anterior. Para el ejercicio del derecho de preferencia, cualquiera de los socios o la sociedad puede impugnar el precio de las cuotas al tiempo de ejercer la opción, al valor de libros. El valor fijado por la tasación será obligatorio, salvo que sea mayor que el de la cesión propuesta o menor que el ofrecido por el impugnante. Dado, sellado y firmado en Rawson, a días del mes de 2007.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 28-03-07.

EDICTO

DENOMINACION: «BUENOS AIRES FOREIGN TRADE S.R.L.»

DURACION: Cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **DOMICILIO:** Se fija como domicilio de la sociedad el ubicado en calle Mitre N° 860, ciudad de Puerto Madryn, el que podrá ser modificado mediante la suscripción por los socios de un acta especial para tal fin. **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a: 1) Consultoría en Comercialización: Podrá prestar toda clase de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas del comercio interior y exterior, comprendiendo la elaboración de estudios de mercado, evaluación de proyectos, factibilidad de los mismos, organización, capacitación, asistencia técnica de toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales, comprendiendo la promoción de negocios. 2) Representación, Intermediación y Mandato: Podrá actuar y/o mediar y/o representar a terceros en operaciones de comerciales a desarrollarse en el mercado interno e internacional; y en general desarrollar toda tarea de intermediación necesaria para la concreción de operaciones comerciales, vinculadas con el comercio interior y exterior. 3) Agenciamiento de Transporte Marítimo: Podrá efectuar la prestación de servicios como agente marítimo, trámites inherentes a la entra y salidas de buques a puerto, abastecimiento marítimo, trámites del personal embarcado y otras actividades de similares características; para lo cual deberá contar con las autorizaciones y habilitaciones administrativas otorgadas por la Autoridad Estatal pertinente conforme las exigencias de la normativa nacional. 4) Despachante de Aduanas: Podrá desarrollar la totalidad de las gestiones y trámites que se correspondan con la interrelación entre la

Aduana, el importador y el exportador, a cuyo fin deberá contar con las habilitaciones administrativas pertinentes para importar o exportar mercaderías, en la forma prevista por las leyes del país y disposiciones que regulen esas actividades, reglamentaciones de Prefectura Naval Argentina y disposiciones legales de Aduana, y cualquier otra normativa nacional. 5) Importación y Exportación de bienes y servicios: Podrá efectuar por sí y para sí operaciones de importación o exportación de bienes y servicios, debiendo cumplimentar a tal fin con las exigencias y habilitaciones que demanda la legislación nacional para este tipo de tareas y obtener las inscripciones respectivas para el cumplimiento de su finalidad. A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos unilaterales y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Asimismo, y para posibilitar el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá constituir Agencias o Sucursales dentro y fuera del país. CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) dividido en DOS MIL (2.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, valor nominal, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: PABLO ERROZARENA en un CINCUENTA por ciento (50%) esto es mil cuotas de diez pesos que hacen un total de pesos diez mil; y DANIEL ERROZARENA, en un CINCUENTA por ciento (50%) esto es mil cuotas de diez pesos que hacen un total de pesos diez mil. Las cuotas se integrarán en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los Socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. SOCIOS INTEGRANTES: PABLO ERROZARENA, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Diciembre del año 1977, de estado civil casado, de profesión Despachante de Aduanas, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.236.644, CUIT N° 20-26236644-9, domiciliado en calle Davies 2665 de Puerto Madryn; y DANIEL ERROZARENA, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de Abril del año 1982, de estado civil soltero, de profesión Técnico en Comercio Internacional, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.792.455, CUIT N° 20-28792455-1, domiciliado en calle Mitre N° 860, ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; ambos mayores de edad, y hábiles para este acto. ADMINISTRACION: la administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. EJERCICIO SOCIAL: Cierra el 31 de diciembre de cada año. RESOLUCIONES SOCIALES: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo, de la Ley 19.550. CUOTAS: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el

acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas partes lo comunicará al otro, quien se pronunciará en un término que no podrá exceder de treinta días desde su notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad, si no se notifica la oposición y por no ejercida la preferencia. Formulada la oposición, el socio puede recurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad –si correspondiera- y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Si se juzga infundada la oposición, el socio restante puede optar por la compra dentro de los diez días de notificado. Si el socio no ejerce la preferencia o la ejerce parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción de capital, dentro de los diez días siguientes al plazo anterior. Para el ejercicio del derecho de preferencia, cualquiera de los socios o la sociedad puede impugnar el precio de las cuotas al tiempo de ejercer la opción, al valor de libros. El valor fijado por la tasación será obligatorio, salvo que sea mayor que el de la cesión propuesta o menor que el ofrecido por el impugnante. Dado, sellado y firmado en Rawson, a días del mes de 2007.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 28-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO
REGISTRO Y VERIFICACIONES**

NOTIFICACION

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a las docentes de la Escuela N° 529 de Trelew Sra. ALICIA BEATRIZ VALENZUELA y MARIA ELENA SUAREZ, de lo dispuesto por Resolución XIII N° 18/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62°, inciso 3).”

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo en la Escuela Especial N° 529 de Trelew, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 5269-ME-2006.-

Artículo 2°: Separar preventivamente de los cargos a las señoras Alicia Beatriz VALENZUELA (M.I. 18.355.829 – Clase 1966), Directora Suplente y María Elena SUAREZ (M.I. 12.538.423 – Clase 1957), Vicedirectora Interina, ambos de la Escuela Especial N° 529, por el plazo de noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 1820, Artículo 122°.

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coor-

dinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

I: 19-03-07 V: 30-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL**

EDICTO – ART. 34º Ley 5055

El Tribunal de Superintendencia Notarial de la Provincia de Chubut hace saber que por Acuerdo Notarial N° 363/07 ha resuelto declarar vacante el Registro de Contratos Públicos N° 31 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento –sin adscriptos- de su titular Escribano Enrique Juan MOORE, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de cada Circunscripción Judicial.

Rawson, 22 de Marzo de 2007.

JOSE H. O. MAIDANA
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

I: 28-03-07 V: 30-03-07.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/07

OBJETO: **Otorgar diez (10) licencias de Taxis.**

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24/04/07 – 10 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00).

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, BELGRANO 250 PISO 2º HASTA DOS DIAS ANTES DE LA APERTURA.

LUGAR ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, BELGRANO 250 (9120) PUERTO MADRYN, PCIA. CHUBUT, EL DIA 24/04/07 DE 07:30 A 09:30 HORAS.

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA**

Nº de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: “157 viviendas –Sind. Petroleros – Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 92/06

Nombre del Proyecto: “33 viviendas – Lago Puelo.
Fecha y Hora Apertura: 29 de Marzo de 2007 a las 9

hs.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 30/06

OBRA: “Escuela de Nivel Inicial S/Nº - Zona Noroeste”

Lugar de emplazamiento: Trelew.

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Miércoles 18 de Abril de 2007, a las 09:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno.

Asimismo se comunica que la presente ha sido modificada mediante Aclaración Oficial N° 1; Aprobada por Resolución N° 073-SIPySP/07, Conforme al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Siete. (\$ 1.468.497,00).

Garantía de Oferta: Pesos Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Noventa y Siete Centavos (\$ 14.684,97).

Capacidad de Ejecución Anual: (Arquitectura) \$ 1.762.196,40.

Valor del Pliego: Sin Modificaciones.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION
Y APERTURA – LICITACION PUBLICA Nº 57/06**

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.994.291,20.-

Nº de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: “36 viviendas – Bº Ciudadela
- Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 11 de Abril de 2007 a las 9
hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.994.291,20.-

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 23-03-07 V: 29-03-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA**

Nº de Lic.: 63/06

Nombre del Proyecto: “29 viviendas – A.T.I.P. –
Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril de 2007 a las 9
hs.

Nº de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: “150 viviendas – Bº Roque
González – RI: 50 viv. – Puerto Madryn.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2007 a las 9
hs.

Nº de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: “150 viviendas – Bº Roque
González – RII: 50 viv. – Puerto Madryn.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2007 a las 9
hs.

Nº de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: “150 viviendas – Bº Roque
González – RIII: 50 viv. – Puerto Madryn.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2007 a las 9
hs.

Nº de Lic.: 95/06

Nombre del Proyecto: “11viviendas – MU.TEL.PA. –
Puerto Madryn.

Fecha y Hora Apertura: 16 de Abril de 2007 a las 9
hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 23-03-07 V: 29-03-07.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 01/07

OBRA: “Escuela de Nivel Inicial Nº 421”.

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ochocien-
tos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta y Cinco. (\$
2.840.635,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-
cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis
Costa 360, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-
nistración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, has-
ta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en ho-
rario administrativo.

Se informa a los eventuales interesados que la Ape-
tura de la Licitación ha sido prorrogada para el día 9 de
Abril de 2007, a las 09:00 horas, en la Sala de Situación
de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 23-03-07 V: 28-03-07

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 02/07 MFPS

OBJETO: Adquisición de Insumos de Oficinas y Librería destinados al Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000,00.-)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos Veinte (\$ 220,00).-

FECHAY HORA DE APERTURA: 11 de Abril de 2007 a las 11:00 horas.-

FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta el día y la hora de la apertura.-

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS: Dirección General de Administración, Av. San Martín Nº 475 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín Nº 475 (Rawson – Chubut), Teléfono Fax Nº (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I: 26-03-07 V: 28-03-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES: para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) cargo de Inspector de Obras "A" – Clase XIV del Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Obras por Contrato.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener hasta 35 años de edad, poseer Título de Ingeniero en Vías de Comunicación/Civil, conocimiento en idiomas Castellano/Inglés Técnico.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION: En la Localidad de Rawson – Administración de Vialidad Provincial – Dirección de Obras por Contrato, sito en Castelli Nº 313 (Rawson), los días 29 y 30 de Marzo en el horario administrativo.

El Concurso se realizará el día 09 de Abril de 2007 a partir de las 9:00 hs., en la Dirección de Obras por Contrato – sito en Castelli Nº 313 de la Ciudad de Rawson.

I: 27-03-07 V: 30-03-07.

DIRECCION GENERAL DE ENERGIAS RENOVABLES

E-mail: mail@eeolica.com.ar

RECTIFICACION

Llamado a Concurso presentación de Propuestas para la prefactibilidad, factibilidad y diseño de la Estación de Servicio de Hidrógeno.

Fecha de presentación, en sobre cerrado, es el 4 de mayo de 2007 en Lewis Jones Nº 280 de la Ciudad de Rawson.

Ante dudas o consultas dirigirse al teléfono (02965) 481-572, al correo electrónico dfranco@eeolica.com.ar o personalmente a la dirección señalada anteriormente.

El presente aviso tiene como objeto RECTIFICAR la publicación anterior-que por un error de tipeo involuntario se consignó "Lewis Jones 248" cuando debía leerse "Lewis Jones 280".

I: 27-03-07 V: 29-03-07.

LOTERIA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 01-IAS/2007 IMPRESIÓN DE CARTONES TELEBINGO CHUBUTENSE

MOTIVO: Llamado a Licitación Pública para la Impresión de Cartones (impresión de los mismos y generación de todo dato variable) del Juego denominado Telebingo Chubutense, suministro y posterior implementación del Software de gestión que permita llevar a cabo un procesamiento integral del Juego, y la asistencia técnica permanente conforme las especificaciones que se detallan en el Anexo I "Detalles y Especificaciones" que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

APERTURA: Día 27 de Abril de 2007, a las 11: horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE Nº 0849-IAS/2007

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00).

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2007.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) – Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 171, Delegación Comodoro Rivadavia-Avenida Fontana 1500 – Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca Nº 835 – Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew – Inmigrantes 13 – Tel. (02965) 423640. Casa del Chubut: Sarmiento 1172 – Capital Federal- Tel. 011 382-2009.

P: 26, 28, 30-03-07, 03 y 04-04-07.